



Pertenencia Sociolingüística

Informe actualizado Junio

"En el Municipio de San Pedro Ayampuc, del Departamento de Guatemala, nuestras palabras tejen identidad, cada entonación, cada expresión, son reflejo vivo de nuestra historia, costumbre, cultura y orgullo comunitario."



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

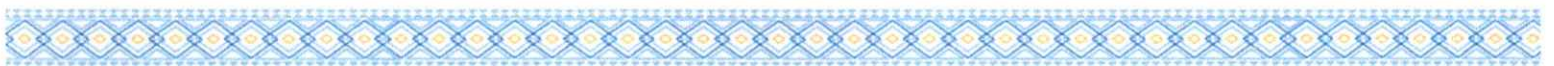
5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

PRESENTACIÓN

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala, consciente de la pluriculturalidad y anuentes a la diversidad lingüística y cultural de sus habitantes, dispone, de mecanismos internos, proporcionando un servicio de carácter inclusivo en cuanto al multilingüismo, a modo de atender dignamente a quienes acuden a la Municipalidad con el objetivo de prestar calidad en el servicio.

Conforme al cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala. La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, presenta informe de pertenencia sociolingüística en cuyo contenido recoge información y datos valiosos sobre el idioma que hablan las personas que acuden a este ente municipal.

La recopilación de los datos nos proporciona un estudio generalizado sobre la pertinencia cultural de los habitantes de esta jurisdicción municipal, lo que coadyuva a diseñar políticas inclusivas dirigidas a desarrollar nuestro municipio desde su ámbito socio-cultural.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

Introducción

El Municipio de San Pedro Ayampuc, pertenece al Departamento de Guatemala, el cual se caracteriza por su riqueza cultural, siendo así un Municipio multiétnico. Su idioma actual es el kakchiquel y español.

El objetivo del informe es proporcionar información actualizada, de la pertenencia sociolingüística y de la identificación del idioma que los usuarios practican al comparecer a la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala.

Con fundamento en el artículo 10, numeral 28, de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto número 57-2008, el cual preceptúa que: "Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos", y , asimismo, el artículo decimo de la Ley de Idiomas Nacionales, decreto número 19-2003, el cual preceptúa que: "las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos".





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

Antecedentes

El 07 de mayo del año 2013, el congreso de la República de Guatemala, emite el Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, el cual tiene como propósito reconocer, promover y respetar los idiomas de los pueblos indígenas de Guatemala (Maya, Garífuna y Xinca). Dentro de su contenido se prevé la difusión de la información en estos idiomas, así como la facilitación del acceso a los servicios de justicia mediante la información y atención en el idioma propio de la población.

Específicamente, el artículo décimo de la ley mencionada, establece que: "Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos", en ese sentido, las entidades e instituciones están obligadas a elaborar esos reportes desde el año 2003, cuando la ley entró en vigencia, pero la obligatoriedad de dicho reporte no nace con la Ley de Idiomas Nacionales, sino que seis años después, con la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que se establece la publicación de oficio del Informe ya establecido.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

Política Municipal

El Municipio de San Pedro Ayampuc, del departamento de Guatemala, posee identidad nacional, misma que se desglosa en la lengua, la cultura, la etnia, entre otros elementos sustanciales de la sociedad y de los habitantes que la determinan. La población san pedrana utiliza el idioma kakchiquel.

La unidad de Información Pública Municipal de San Pedro Ayampuc, Guatemala, emplea un mecanismo que de forma factible recaba los datos que constituyen la información respecto a la pertenencia sociolingüística, a través de las dependencias y los determinados enlaces, cuyo objeto es la atención directa a los usuarios, realizando un registro ordenado, en el que se precisan el sexo, el rango de edad, el idioma nativo y el grupo étnico, elementos sociolingüísticos estanciales para otorgarle cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 28, de la Ley de acceso a la información Pública, decreto número 57-2028, y, asimismo, el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, decreto número 19-2003.

Estos registros son tabulados en conjunto, efectuando una estadística que comprueba factiblemente el idioma que con frecuencia es utilizado por la población san pedrana.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

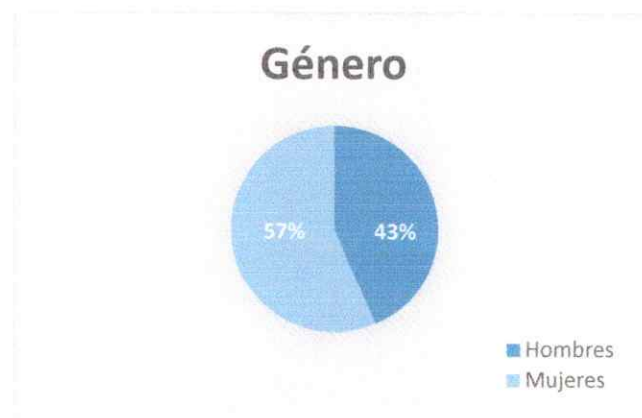
B) ELABORACIÓN DEL INFORME

1. DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS

La Unidad de Acceso a la Información recopila datos estadísticos relativos a la pertenencia socio-lingüística de los vecinos, organización, entidades privadas y públicas que acuden al edificio Municipal a requerir servicio. Para un mejor acceso, se han diseñado formatos de registro, tomando en consideración el sexo, el rango de edad, el idioma nativo (refiriéndose a los idiomas reconocidos por la Ley de Idiomas Nacionales) y el grupo étnico.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS RECABADOS Y DESCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DE SERVICIOS

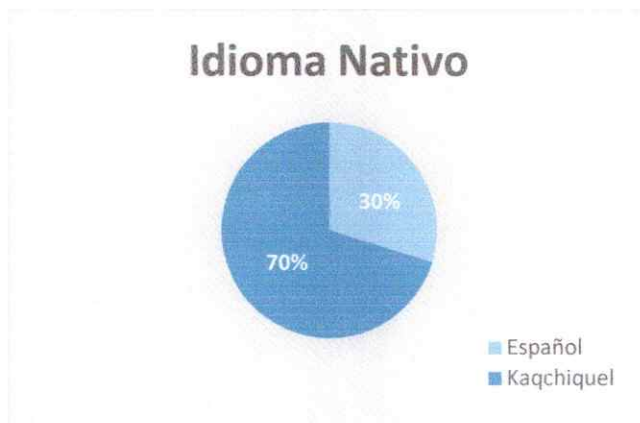
Los formatos utilizados para recabar los datos concernientes a la pertenencia sociolingüística de la población de San Pedro Ayampuc, Guatemala, exteriorizan los siguientes porcentajes concernientes a género e idioma nativo:





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179



3. DESCRIPCIÓN DE CALIDADES DE SERVIDORES

Para una adecuada y eficiente atención a los pobladores de la comunidad, como parte de las políticas municipales de integración socio-cultural se ha dispuesto que los servidores públicos atiendan a los vecinos en su idioma nativo cuando así lo requiera el caso. Por otro lado, también se han girado instrucciones claras para que se guarde el debido respeto a toda persona que no hable el idioma local y también sea atendido como es debido, demostrando en todo momento respeto a su dignidad y entidad cultural.

Lo anterior obedece a que el Municipio de San Pedro Ayampuc, confluyen de diversos orígenes, tanto nacionales como internacionales, en tal sentido es imperativo atenderlos de la manera más adecuada sin discriminación alguna.

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Idiomas Nacionales, el cual establece en su parte conducente que: “Para el efecto, deben adoptarse las medidas en los sistemas de administración de personal, de manera que los requisitos y calidades en las contrataciones contemplen lo atinente a las competencias lingüísticas de los postulantes. En el caso de los servidores públicos en servicio, deberá promoverse su capacitación, para que la prestación de servicios tenga pertinencia lingüística y cultural, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala”.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

4. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Como entidad Estatal, es compromiso de la Municipalidad de San Pedro Ayampuc conservar actualizado los datos, las estadísticas, los informes, y todo lo relacionado con la pertenencia sociolingüística de los vecinos que a diario se apersonan a esta institución municipal.

A efecto de darle cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Idiomas Nacionales, el cual establece el uso de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca en los actos oficiales, esta Municipalidad, tiene el firme compromiso de mejorar cada día los servicios públicos, sobre todo en lo relativo al uso del idioma kakchiquel, ya que es la comunidad lingüística al cual pertenecen un buen porcentaje de los habitantes de nuestra población.

Nuestra institución Municipal está comprometida en darles seguimiento a las políticas de Estado, sobre todo aquellas que están vinculadas con el valor y el respeto a los idiomas de los pueblos ancestrales, tal como está plasmada en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la que se reconoce el valor de las lenguas indígenas (art. 58) y de este modo, mantener nuestra identidad cultural como pueblo kakchiquel.

Guatemala es un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, el cual está formado por diversos grupos étnicos, entre ellos los mayas, Garífunas, Xincas y Ladinos. En tal virtud, el Estado Reconoce y promueve las costumbres, tradiciones, idiomas y dialectos de estos grupos. Actualmente se reconocen veinticinco idiomas a nivel nacional, entre ellos el español, veintidós de origen Maya, el Xinca y el Garífuna.

La coexistencia de diferentes culturas implica que intercambian sin dominarse mutuamente. En suma, la riqueza cultural de Guatemala se refleja en sus diversas costumbres y tradiciones. La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, reconoce, respeta y promueve las formas de vida de estos grupos y busca servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

C) PERIODICIDAD DEL INFORME

“La Ley de Acceso a la Información Pública y a la ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de La Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se considera conveniente realizarlo con todos los elementos descritos de manera mensual, de tal manera que se permita cumplir con los registros permanentes”.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

❖ PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación, se describen los datos recabados durante el mes de JUNIO del año 2026, de conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, numeral 28: "Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos"

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	ESPAÑOL	KAQCHIQUEL	TOTAL
Despacho Municipal	14	14	28	7	24	28
Secretaría Municipal	11	26	37	10	27	37
Dirección Municipal de Planificación	5	3	8	4	4	8
Dirección Municipal de Recursos Humanos	3	4	7	1	6	7
Oficina de Información Pública	0	1	1	0	1	1
Catastro	18	22	40	16	24	40
Dirección Municipal de Servicios Públicos	22	23	45	11	34	45
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal	10	15	25	8	17	25
TOTAL	83	108	191	57	134	191

Abogado Jorge Orlando Porón Barrientos
Secretario Municipal
Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

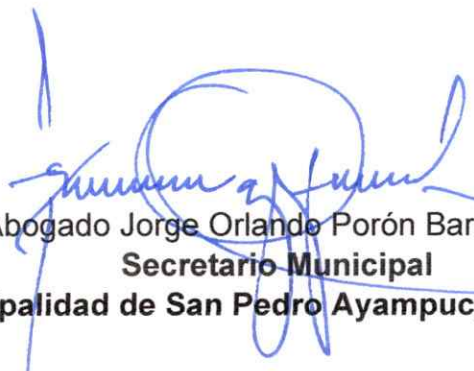
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de junio del año dos mil veintiséis, la Municipalidad de San Pedro Ayampuc **NO HA CONSTITUIDO CONTRATO PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**, al que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.”

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Abogado Jorge Orlando Porón Barrientos
Secretario Municipal
Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que, durante el mes de junio del año dos mil veintiséis, la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, **NO HA CONSTITUIDO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, BIENES O SERVICIOS**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos"

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Abogado Jorge Orlando Porón Barrientos

Secretario Municipal

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC

5ta. Ave. 5-35 Zona 1, San Pedro Ayampuc, Guatemala,
secretaria@munidesanpedroayampuc.gob.gt
Tel: 66374179

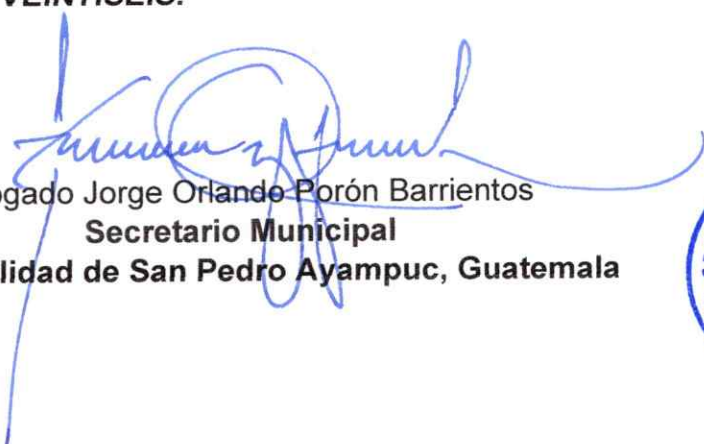
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que, durante el mes de junio del año dos mil veintiséis, la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, **NO HA CONSTITUIDO CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**, al que se refiere el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos”

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Abogado Jorge Orlando Porón Barrientos
Secretario Municipal

Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala

